

DCR

Duff and Phelps de Colombia, S.A.
Sociedad Calificadora de Valores

Calle 69 A No. 9 - 85
Bogotá, Colombia
www. dcrcolombia.com.co
PBX: 347 45 73
Fax: 347 45 74

2006 DIC - 1 P 2:45

00008255

RESPONDENCIA

SUJETO A REVISION

Bogotá, 30 de noviembre de 2006

Doctor
RODOLFO SOSA
Vicerrector Administrativo y Financiero
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
Carrera 32 No 22 - 08
Santa Marta

Apreciado Doctor Sosa:

Por medio de la presente, nos permitimos enviar el informe de calificación de capacidad de pago de la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para su revisión y aprobación. Le solicitamos muy comedidamente hacer las observaciones correspondientes con anterioridad al día miércoles, 6 de diciembre del presente año.

Quedamos en espera de sus comentarios al respecto y contar con la aprobación final con el fin de enviar este comunicado a la Superintendencia Financiera de Colombia y a la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda conforme a lo indicado en el Decreto 610 de 2002.

Atentamente,


IVÁN S. LLANOS MESA
Analista

(BFD/10)


21-1-06
5:10
pm

CHICAGO

NEW YORK

LONDON

HONG KONG

Análisis de Riesgo**Universidad del Magdalena****Calificación**

| | Calificación Actual | Calificación Anterior | Fecha de Cambio |
|--------------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------|
| Calificación Capacidad de Pago | A- | N.A | N.A |

Analistas

Iván S. Llanos
+1 3269999 Ext. 1260
llanos@drcolombia.com.co

Carlos Ramírez.
+1 3269999 Ext. 1240
Carlos.ramirez@drcolombia.com.co

Perfil

La Universidad del Magdalena es una institución de educación superior de carácter estatal y del orden territorial. Su autonomía la ejerce en el marco de la constitución y la ley que establecen el propósito fundamental de la institución, en este sentido la misión de la Universidad es la de contribuir al desarrollo de la región y del país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Resumen de la Calificación

La Junta Directiva de Duff & Phelps de Colombia S. A., en reunión del día 9 de noviembre del presente año, consagrada en el acta número 426 de esta sociedad calificadora, asignó la calificación "A -" (A menos) a la capacidad de pago de la Universidad del Magdalena. La calificación "A -" (A menos) significa que la institución cuenta con una buena calidad crediticia. Los factores de protección son adecuados. Sin embargo, en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y más variables.

La presente calificación aplica para el cumplimiento del Decreto Reglamentario 610 de 2002 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que establece la calificación de capacidad de pago para las entidades descentralizadas del orden territorial, y que cubre las obligaciones de la Universidad del Magdalena tanto actuales como proyectadas en el desarrollo de sus operaciones de acuerdo con el plan de desarrollo presentado por la institución.

Fundamentos

Las instituciones de educación superior son las encargadas de ejecutar los planes y proyectos que formule el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, la Universidad del Magdalena es un ente autónomo con régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional que cumple con el desarrollo de actividades con fines, objetivos y propósitos fijados en la Constitución Política Nacional para la prestación del servicio público de la educación superior. Además de ofrecer una amplia gama de programas académicos de pregrado presencial, postgrados, educación continuada y a distancia, la Universidad cuenta con un centro de idiomas y con más de 30 grupos de investigación reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

En 1997, el panorama institucional de la Universidad del Magdalena era inviable, enmarcado en un modelo financiero deficitario e inconsistencias en el desarrollo pedagógico y metodológico haciendo evidente el conflicto interno entre docentes, planta administrativa y estudiantes. Para resolver definitivamente este panorama, la institución se vio en la obligación de articular un proceso de modernización, implementado planes y programas de acuerdo a las necesidades

sociales, económicas, políticas y culturales que presenta la región.

Actualmente, gracias al direccionamiento de sus órganos decisorios, la Universidad del Magdalena ha superado sus carencias institucionales convirtiéndose en una institución modelo en el país. La Universidad ha logrado el aseguramiento de la calidad a través de la inversión en la ciudad universitaria garantizando de esta manera los espacios para la investigación y el desarrollo académico institucional.

Como parte del proceso de reforma y refundación de la Universidad, es importante mencionar que la acreditación institucional se convierte en el norte de las acciones de la Universidad. Para ello, existen seis (6) programas acreditados por alta calidad inscritos en el Sistema Nacional de Acreditación y algunos más en proceso de acreditación. Es importante mencionar que los demás programas que ofrece la Universidad cuentan con el aval del Código ICFES y del Registro Calificado que otorga el Ministerio de Educación Nacional. 2 programas

Es de destacar que durante los últimos años, el comportamiento de los ingresos producto de las matrículas y otros derivados del ejercicio académico ha mostrado una evolución favorable. Los ingresos de las matrículas provenientes de los derechos de matrícula de educación presencial han obtenido un crecimiento promedio ponderado de 44,2% en el periodo 2002 – 2005. Por su parte, las transferencias corrientes de la Nación presentan un crecimiento estable obteniendo una participación del 65,2% dentro de los ingresos corrientes para el 2005. Es importante mencionar que a pesar de existir una importante dependencia de las transferencias de la Nación, dentro de la estructura de ingresos, los recursos derivados de la venta de servicios y del recaudo de la Estampilla Prounimagdalena, han venido obteniendo una mayor relevancia dentro de la estructura de ingresos de la institución. Entretanto, gracias al buen comportamiento de los ingresos corrientes además de las políticas de control del gasto, adoptadas por la administración, se ha logrado destinar importantes recursos para la modernización, adecuación y ampliación de aulas y laboratorios permitiéndole a la institución atender un mayor número de estudiantes sin descuidar la calidad académica de sus programas. Lo anterior se hace evidente al observar el comportamiento creciente del número de estudiantes matriculados en los últimos cinco (5) años. Para el segundo semestre de 2006, el número de estudiantes matriculados en pregrado presencial asciende a 8.545 mientras que el número de estudiantes matriculados en programas de educación a distancia es de 1.832 estudiantes.

A raíz de la desvinculación voluntaria de 178 docentes que han alcanzado la edad de jubilación, la planta docente presenta un déficit que ha sido suplido con la contratación de personal de cátedra. En el 2005 se presentó un incremento de 75,0% en los sueldos y salarios de catedráticos y tutores pasando de una ejecución de \$3.271 millones en el 2004 a \$5.724 millones en el

2005. En este sentido, la contratación de personal de cátedra es menos eficiente para la institución ya que genera mayores costos y representa un menor beneficio para la acreditación de programas académicos. A pesar de existir convocatorias públicas para vincular personal docente calificado, Duff & Phelps de Colombia S. A. considera prudente esperar y estudiar la evolución de dichas políticas. En este sentido, en opinión de Duff & Phelps de Colombia S. A., las políticas adoptadas por la institución deberían incidir de manera favorable generando mayores eficiencias administrativas, de manera que se logre percibir un mejor margen de ahorro operacional. Es importante mencionar que en la medida que la administración demuestre su habilidad para controlar el gasto de funcionamiento al materializar adecuadamente la estrategia de vinculación de docentes, la calificación asignada podría tener una evolución favorable en el mediano plazo.

La presente calificación fue asignada por Duff & Phelps de Colombia S. A. con base en una propuesta de apalancamiento que contempla la utilización de un monto actual de deuda interna así como la contratación de un crédito por \$10.000 millones a diez (10) años con un (1) año de periodo de gracia para pago de capital. Dicho empréstito se pacta a una tasa de interés de 14,93% E.A. Así, diferencias significativas con relación al endeudamiento prospectivo de la entidad y a cambios importantes en el desempeño financiero de la misma pueden dar lugar a modificaciones en la calificación otorgada. Las proyecciones financieras con el endeudamiento actual más el prospecto fueron sometidas a escenarios cuyos resultados de cobertura se encuentran acordes a la calificación asignada. Los recursos del crédito se utilizarán para financiar el plan de expansión y proyección académica tomando como directriz el plan de gobierno de la actual administración.

Duff & Phelps de Colombia S. A. destaca la labor de la administración en su compromiso con la acreditación institucional. De manera similar, es importante mencionar que la Universidad adelanta los procesos de certificación para obtener la acreditación ISO 9001, para dicho propósito, se tiene previsto culminar este proceso en diciembre de 2006. Duff and Phelps de Colombia S. A. seguirá de cerca el desarrollo de esta iniciativa y su incidencia en los resultados de la institución.

9 de noviembre de 2006

Gobernabilidad Institucional

Al interior de la Institución la gobernabilidad la ejerce en su orden de jerarquía: 1.) el Consejo Superior Universitario; 2.) el Consejo Académico; 3.) el Rector, quien a su vez es el representante legal y máxima autoridad ejecutiva; 4.) los vicerrectores; 5.) los decanos y 6.) el Secretario General, quien es el encargado de coordinar la comunicación entre los diferentes órganos y dependencias además de conservar y custodiar los archivos de la institución.

De acuerdo a sus estatutos, la Universidad del Magdalena está gobernada por dos (2) estamentos u órganos de carácter decisorio, dichos estamentos son el Consejo Superior (máximo órgano de dirección) y el Consejo Académico (máxima autoridad académica y órgano asesor del rector).

Las principales funciones del Consejo Superior son: 1.) definir las políticas académicas, administrativas y financieras de la Institución; 2.) expedir o modificar los estatutos y/o reglamentos internos; 3.) aprobar el presupuesto y 4.) nombrar o remover al rector de la Universidad quien preside el Consejo Académico. El Consejo Superior está conformado por los siguientes integrantes, entre los más representativos: 1.) el Gobernador del Departamento; 2.) un miembro designado por el Presidente de la República; 3.) el Ministro de Educación o su delegado; 4.) un representante de los docentes; 5.) un representante de los alumnos y 6.) un representante de los egresados.

Por su parte, las principales funciones del Consejo Académico son: 1.) conceptuar ante el Consejo Superior la creación, modificación o supresión de facultades, de programas académicos, de centros y oficinas académicas; 2.) participar en la formulación del Plan de Acción de la Universidad; 3.) aprobar los planes de investigación, curriculares y de estudio y 4.) adoptar los reglamentos internos. El Consejo Académico está conformado por los siguientes integrantes: 1.) el Rector; 2.) el vicerrector de docencia; 3.) el vicerrector de investigación y extensión; 4.) los decanos de las facultades y 5.) un representante de los directores de programa y jefes de departamentos entre otros.

Perfil

La Universidad del Magdalena es una institución estatal del orden territorial, creada mediante ordenanza No. 005 1958. La Institución está organizada como un ente autónomo con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional. Su objeto social es la prestación del servicio público de educación superior mediante el ejercicio de la autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, con gobierno, renta y patrimonio propio e independiente.

Los objetivos de la Universidad son los de: 1.) contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la excelencia profesional de sus egresados; 2.) fomentar la creación de una cultura de respeto y tolerancia por la vida para una convivencia pacífica entre los colombianos en el marco de la justicia y la democracia; 3.) contribuir al desarrollo de los niveles educativos precedentes para facilitarle a sus miembros, su integración y el logro de metas para la construcción de su proyecto de vida; 4.) promover la investigación para mejorar y enriquecer la calidad de vida, el aprovechamiento racional de los recursos y el desarrollo sostenible; 5.) propiciar la integración con la comunidad académica nacional e internacional para el desarrollo y fortalecimiento académico e investigativo; 6.) fortalecer a nivel nacional la integración y vinculación con organizaciones públicas y privadas articulando el objeto académico e investigativo de la Universidad con dichas entidades y por último 7.) liderar iniciativas de desarrollo económico y social en la comunidad.

Estructura Institucional

Las áreas organizacionales de la Institución bien pueden tener facultades de carácter decisorio o de apoyo. Cuatro (4) de las ocho (8) áreas organizacionales de la Universidad son vicerrectorías: 1.) Vicerrectoría Administrativa y Financiera; 2.) Vicerrectoría de Investigación; 3.) Vicerrectoría de Extensión y 4.) Vicerrectoría de Docencia. Con respecto a la Vicerrectoría de Docencia, la Institución cuenta con siete (7) facultades académicas de pregrado presencial donde se coordinan los diferentes programas que ofrece la Institución. Estas facultades son: 1.) la Facultad de Estudios Generales, encargada del ciclo básico de formación; 2.) la Facultad de Ingeniería; 3.) la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; 4.) la Facultad de Ciencias de la Educación; 5.) la Facultad de Ciencias de la Salud; 6.)

la Facultad de Humanidades y 7.) la Facultad de Ciencias Básicas. De manera similar, la Vicerrectoría de Docencia ejerce como directriz de la división de recursos educativos, incluyendo la biblioteca y el centro de idiomas. Entretanto, el organigrama de la institución presenta cuatro (4) áreas organizacionales complementarias, las cuales ejercen funciones relacionadas con la articulación de programas no presenciales. Dichas áreas son: 1.) el Instituto de Postgrados y Educación Continua; 2.) el Centro de Investigaciones Educativas y Culturales; 3.) el Instituto de Educación Abierta y 4.) el Instituto de Investigaciones Tropicales.

se destacan los esfuerzos realizados por la Institución en reducir la nómina con cargos administrativos en simultáneo con el crecimiento observado en el número de alumnos matriculados. Lo anterior se traduce en mayores eficiencias en la utilización del presupuesto liberando de esta manera mayores recursos para el desarrollo de programas de investigación. Con respecto a la planta administrativa, los cargos directivos representan alrededor del 22,0% mientras que los cargos asistenciales y ejecutivos representan aproximadamente el 19,0% de la planta administrativa con corte a diciembre de 2004.

Marco Regulatorio

La Ley 30 de 1992 organiza la Educación Superior como un servicio público y garantiza la autonomía universitaria, vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección desarrollada en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra, propendiendo por la accesibilidad a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso. Dicha ley establece los fundamentos de la educación superior, objetivos, campos de acción y programas académicos, los exámenes del Estado, las diferentes instituciones de educación superior su autonomía y respectiva vigilancia así como establece el sistema de acreditación y el régimen sancionatorio.

De conformidad con los Artículos 67 y 189 de la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992, el fomento, la inspección y vigilancia de la enseñanza le corresponde al Presidente de la República, quien podrá delegar en el Ministro de Educación Nacional tales funciones. El Artículo 67 define también la organización y la prestación del servicio público de la educación formal e informal. La educación no formal es aquella que está dirigida a campesinos, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas o que requieren de rehabilitación social. Esta se ofrece con el objeto de complementar y suplir conocimientos sin sujeción al sistema de niveles y grados. Por su parte, la educación formal se organiza en los siguientes niveles: 1.) Educación Preescolar, comprende un grado mínimo obligatorio; 2.) Educación Básica (Primaria y Secundaria), comprende nueve (9) grados que se desarrollan en dos ciclos, a.) Básica Primaria – cinco (5) grados y b.) Básica Secundaria – cuatro (4) grados; 3.) Educación Media, con una duración de dos (2) grados y 4.) Educación Superior. En su Artículo 16, la Ley 30 de 1992 clasifica las instituciones de Educación Superior (IES) de la

181 → El personal docente de tiempo completo incluyendo catedráticos por dedicación ascendía a (177) en el 2003. A pesar que dicho personal aumentó a (229) en el 2005, la relación entre el número de docentes de tiempo completo y docentes de cátedra se ha visto desmejorada producto del retiro voluntario de un número importante de docentes de tiempo completo que han alcanzado la edad de jubilación. De las (298) personas pensionadas por la Universidad en los últimos veinte años, durante el periodo (2000–2004) fueron pensionadas (222) personas de las cuales (178) eran docentes de tiempo completo. En este sentido, las necesidades de personal docente se han venido acumulando en los últimos años traduciéndose en un déficit de personal docente calificado de tiempo completo. Es importante mencionar que la relación que existe actualmente entre docentes de tiempo completo y docentes de cátedra se muestra como una debilidad institucional al encausar mayores costos académicos y financieros para la Institución, esto en razón de que el personal docente de cátedra profesa una menor intervención en el desarrollo de los programas de investigación además de representar una mayor carga salarial para la Institución. En razón de que uno de los requisitos para la acreditación de programas por alta calidad es contar con personal docente calificado, involucrado activamente en el desarrollo de programas de investigación, una de las principales metas de la Institución se convierte en ocupar dichas plazas con personal docente de tiempo completo. Para alcanzar dicho propósito, la Universidad ha liderado una serie de convocatorias con las que espera vincular alrededor de (350) docentes de tiempo completo para los próximos dos (2) años.

Entretanto, el número de cargos administrativos presenta un decrecimiento de 13,7% si comparamos el número de cargos empleados a principios del año 2000 en relación con el número de cargos empleados durante el segundo semestre de 2004. En este sentido,

Actualizado 86
Números 279
365

siguiente manera: a) Instituciones Técnicas Profesionales, b) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y c) Universidades. En este sentido, se entiende por Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas que son aquellas instituciones facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización.

Las instituciones de educación superior estatales u oficiales deben organizarse como entes autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Los entes universitarios autónomos tendrán personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden. El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

La creación de universidades estatales u oficiales y demás IES corresponde al Congreso Nacional, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales o a los Concejos Municipales. Tal creación debe hacerse previo convenio entre la Nación y la entidad territorial respectiva, en donde se establezca el monto de los aportes permanentes de una y otra. Este convenio formará parte de un estudio de factibilidad requerido. La Ley 30 de 1992 indica que las IES deberán elaborar planes periódicos de desarrollo institucional, considerando las estrategias de planeación regional y nacional. En cuanto al gasto público en la educación, dicha Ley establece que hace parte del gasto público social de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia.

El Artículo 85 de esta Ley expone que los ingresos y el patrimonio de las instituciones estatales u oficiales de educación superior están constituidos principalmente por partidas que se le sean asignadas dentro del presupuesto nacional, departamental, distrital o municipal; así como de las rentas que reciban por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos.

Actores del Sector

La estructura del sector facilita la integración coyuntural de los diferentes participantes que integran

el sistema. Dicha coyuntura permite que los actores cumplan con funciones enmarcadas en la formulación de políticas, ejecución de planes de desarrollo y funciones de apoyo y asesoría necesaria para articular la misión del Gobierno Nacional quien vigila que las políticas se cumplan respetando la autonomía de las instituciones de educación superior en el país.

El máximo rector de la educación superior en Colombia es el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), quien ejerce la suprema inspección y vigilancia de las IES, con la cooperación de las comunidades académicas, científicas y profesionales, de las entidades territoriales y de aquellas agencias del Estado para el desarrollo de la Ciencia, de la Tecnología, del Arte y de la Cultura. El CESU se crea también mediante la Ley 30 de 1992, que le da carácter permanente como organismo del Gobierno Nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional. El organismo ejerce labores de coordinación, planificación, recomendación y asesoría. Sus funciones son proponer al Gobierno Nacional: 1.) Políticas y planes para la marcha de la educación superior; 2.) la reglamentación y los procedimientos para organizar el Sistema de Acreditación, el Sistema Nacional de Información y los exámenes de Estado; 3.) establecer las pautas sobre la nomenclatura de títulos; 4.) la creación de las IES; 5.) establecer los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos; 6.) la suspensión de las personerías jurídicas otorgadas a las IES; 7.) determinar los mecanismos para evaluar la calidad académica de las IES y de sus programas así como 8.) crear su propio reglamento de funcionamiento.

El Sistema Nacional de Acreditación se crea con el fin de garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplan con los requisitos máximos de calidad. Es importante mencionar que las IES se acogen voluntariamente al Sistema de Acreditación, cuya acreditación tendrá carácter temporal. Las instituciones que se acrediten, disfrutarán de las prerrogativas que para ellas establezca la ley y las que señale el CESU.

Por su parte el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior tiene como objeto fundamental divulgar información para orientar a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones y programas del Sistema.

Entretanto, es importante mencionar el objeto y las funciones que cumplen los siguientes agentes del sector: 1.) el Instituto Colombiano para el Fomento de

la Educación Superior; 2.) la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; 3.) el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior y 4.) el Consejo Nacional de Acreditación.

- 1.) Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES): El Instituto es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, encargado de ejecutar las políticas que trace el Gobierno Nacional en materia de Educación Superior. También ejerce la Secretaría Técnica del CESU y se establece como centro de información y documentación de la Educación Superior para lo cual las instituciones suministran informes académicos, financieros y administrativos. Así mismo, se encarga de fomentar la preparación de docentes, investigadores, directivos y administradores de la Educación Superior; promover el desarrollo de la investigación en las IES; estimular el desarrollo de estas instituciones en las regiones, así como su integración y cooperación; y realizar los exámenes de estado, entre otras actividades.
- 2.) Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES): La Comisión está integrada por el Ministro de Educación Nacional, el Director del ICFES y el Director del Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales, (Colciencias). La Comisión cumple con la función de coordinación y orientar el aseguramiento de la calidad de la educación superior, la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su transformación y redefinición, sus programas académicos y demás funciones que le sean asignadas por el Gobierno Nacional.
- 3.) Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior (ICETEX): La entidad promueve la educación superior a través del otorgamiento de créditos educativos a la población menos favorecida que presente un buen desempeño académico.
- 4.) Consejo Nacional de Acreditación (CNA): El Consejo supervisa el Sistema Nacional de Acreditación el cual se crea con el fin de

garantizar que las instituciones que hacen parte del sistema cumplan con los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos. Su función radica en la acreditación de programas académicos.

Sistema de Acreditación

Para asignar acreditaciones, el Sistema de Acreditación en el país tiene en cuenta una serie de parámetros que incluye entre otros: 1.) el alcance de la formación integral y disciplinaria; 2.) la trascendencia de los programas de investigación; 3.) el personal docente y 3.) las practicas profesionales y empresariales. Algunas de las herramientas que ayudan a determinar la calidad de las instituciones y sus currículos son: 1.) el ECAES – Exámenes de Calidad de la Educación Superior y 2.) el OML - Observatorio del Mercado Laboral, cuyo propósito es identificar las mejores posibilidades de estudio y las perspectivas que se abren una vez terminados éstos, en este sentido, se realiza un seguimiento a los egresados para ver su estado de empleabilidad, su remuneración y la percepción de el empleador a cerca del desempeño de los mismos. Actualmente existen (11) universidades en el país acreditadas por alta calidad, dicho reconocimiento es la más alta distinción otorgada por el Ministerio de Educación Nacional previo estudio y concepto del Consejo Nacional de Acreditación.

Posición Competitiva

La dinámica del sector en el 2005 hace evidente los esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional en los últimos años. En el 2005, se constituyeron 81 instituciones de educación superior de carácter oficial mientras que ese número fue de 195 con respecto a instituciones de origen privado.

Actualmente existen 26.535 sedes educativas de educación superior organizadas en 15.723 establecimientos oficiales y 10.812 no oficiales. El número de estudiantes matriculados en establecimientos de educación superior pasó de 1'000.148 en el 2002 lo que representaba una cobertura del 20,0% a 1'104.000 en el 2004 alcanzando una cobertura del 22,6%. Durante el 2005, se generaron 107.988 cupos a nuevos estudiantes alcanzando una cobertura de 24,6%. La ampliación en la cobertura se debe en parte a políticas de financiamiento por parte del ICETEX a través de la línea ACCESS. Con este programa se han ofrecido 59.668 créditos en el periodo 2003 – 2005 a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico.

A pesar de que la concentración de estudiantes por ciudad aún refleja una concentración del 67,1% en ciudades como Bogotá, Medellín Cali y Bucaramanga, las ciudades de los departamentos de Bolívar, Risaralda, Huila, Magdalena, Cundinamarca y Córdoba han demostrado un avance importante logrando una participación cada vez más representativa dentro de dicha concentración.

Para atraer dicha población estudiantil a Santa Marta, las acciones en el proceso de reforma y refundación de la Universidad tienen como propósito motivar el cumplimiento de los requisitos para obtener la acreditación institucional, hecho que se convierte en el norte del Plan de Desarrollo de la Universidad. Para conseguir dicha acreditación es necesario acreditar programas en diferentes áreas del conocimiento. Hoy en día existen dos (2) programas acreditados por alta calidad y seis (6) más en proceso de acreditación. Cabe mencionar que a pesar de no tener la acreditación institucional, todos sus programas cuentan con el aval entregado por el Código ICFES y por el Registro Calificado que otorga el Ministerio de Educación Nacional.

La calidad de la Universidad del Magdalena se ratifica con la evolución favorable en el número de programas ofrecidos. La Universidad pasó de ofrecer 14 programas en el 2002 a 28 programas para el segundo semestre de 2006. Dentro de los programas que ofrece la Universidad, Ingeniería Pesquera e Ingeniería Agronómica se encuentran acreditadas por alta calidad. Por su parte, los seis (6) programas en proceso de acreditación por alta calidad son: Ingeniería de Sistemas, Biología, Ingeniería Civil, Administración de Empresas, Economía y Antropología sin dejar de lado los (18) programas que cuentan con registro calificado y los (3) programas en proceso de acreditación como lo son: Medicina, Enfermería y Cine y Audiovisuales.

Por otro lado, las solicitudes académicas de estudiantes inscritos vs. la curva de estudiantes admitidos es cada vez más holgada. Dicha relación se ha logrado gracias a los estudios de mercado realizados por la entidad con el único objeto de evaluar su posición competitiva frente a otras universidades de la región con respecto a las razones para elegir estudiar en la Universidad del Magdalena de cara a otras alternativas. Adicionalmente, se han promovido estrategias encaminadas a retener estudiantes y beneficiar el desempeño académico de los mismos a través de exoneraciones que brinda la Universidad. En el 2005 la Universidad realizó exoneraciones cercanas a los \$1.400 millones

obteniendo un crecimiento de más del 250,0% con respecto a las exoneraciones para el segundo semestre de 2003. Por su parte, las principales razones que expuso un estudio de mercado realizado por una prestigiosa firma, manifestó las tres (3) principales razones para elegir la Universidad del Magdalena eran: 1.) la posibilidad de estudiar en la ciudad; 2.) la oferta diversa de programas y 3.) el bajo costo de las matrículas. En este sentido, la Universidad ha logrado consolidar su posición competitiva frente a otras universidades de la región al reconocer sus fortalezas y carencias institucionales. Producto de los esfuerzos realizados por la Universidad, la demanda de estudiantes se ha visto favorecida en los últimos años pasando de 2.659 estudiantes matriculados en el 2001 a 8.545 estudiantes matriculados en pregrado presencial para el segundo semestre de 2006. La evolución de alumnos matriculados en programas de educación a distancia ha mostrado un comportamiento de similar magnitud al pasar de 610 en el segundo semestre de 2003 a 1.627 para el segundo semestre de 2006. La evolución progresiva al alza de este último se presenta gracias a la renovación de la oferta académica con el desarrollo de currículos en ambientes virtuales de aprendizaje, ofreciendo mayores facilidades a los habitantes de municipalidades del Departamento con limitaciones económicas o que de otra manera no pudiesen asistir a programas de educación presencial.

En cuanto a los índices de deserción y retención, éstos han evolucionado de manera estable en los últimos años. La deserción académica, hecho que obliga el retiro forzoso por causas reglamentarias o cambio de programa se ha mantenido en niveles inferiores a 5,0% en los últimos cuatro años. Por su parte, el índice de deserción no académica, abandono voluntario por causas no académicas, presentó una tendencia decreciente para el mismo periodo ubicándose en un nivel inferior al 2,0% en el 2006. Se destaca que la Universidad mantiene un alto índice de retención cercano al 100,0% para los últimos dos (2) años. Vale la pena hacer la aclaración de que la deserción académica se presenta cuando un alumno abandona los estudios durante doce (12) meses consecutivos. Las principales razones que motivan la deserción académica son: 1.) situación económica del estudiante, 2.) desorientación profesional, 3.) frustración académica y 4.) precaria adaptación al medio universitario.

Por otro lado, la Universidad pasó de (0) grupos de investigación en el 2000 a (34) grupos reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el 2006. De los grupos reconocidos, (30) están

Faltan
Cine
Medicina
Enfermería
(Revolución)

Registro
Calificado

categorizados de la siguiente manera: (14), Tipo A; (11), Tipo B y (5), Tipo C. Se destaca que la Universidad ocupa actualmente el octavo lugar a nivel nacional y el segundo lugar a nivel costa en cuanto al número de grupos de investigación reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el 2006. El desarrollo de la investigación en la Universidad del Magdalena se lleva a cabo en cinco (5) áreas por especialidad siendo éstas: 1.) Ambiental; 2.) Educación y Humanidades; 3.) Tecnología; 4.) Salud y 5.) Empresariales. El número de grupos reconocidos por especialidad se ilustran en el siguiente grafico.



Plan de Desarrollo

Como parte del proceso de reforma y refundación de la Universidad del Magdalena, la institución elaboró el Plan Decenal de Desarrollo 2000 – 2009, construido en el marco de la calidad académica, la internacionalización y la consolidación de los programas de investigación pertinentes al entorno regional. Dicho plan fue articulado en función de seis estrategias que son: 1.) El Desarrollo Académico; 2.) Articulación con el Entorno; 3.) Construcción de la Comunidad Universitaria; 4.) Promoción Institucional; 5.) Modernización Administrativa y 6.) Gestión Financiera.

Cada una de las estrategias presenta un objetivo con sus respectivos programas y principales logros conseguidos. A continuación se menciona el alcance de los mismos.

1.) Desarrollo Académico:

Objetivo: modernizar la infraestructura e implementar planes y programas de perfeccionamiento docente acorde con las exigencias de una formación investigativa y profesional.

Programas:

- 1.) Mejoramiento y ampliación de la infraestructura.
- 2.) Actualización y perfeccionamiento docente.
- 3.) Fortalecimiento de la investigación.

- 4.) Creación de nuevos programas.
- 5.) Fortalecimiento de la educación a distancia.

Logros:

- 1.) Mantenimiento, remodelación y dotación de aulas universitarias.
- 2.) Construcción Bloque de Salones “Sierra Nevada”.
- 3.) Modernización de la Biblioteca en materia de infraestructura, logística material bibliográfico y electrónico; ampliación horarios de atención.
- 4.) Modernización y dotación de laboratorios.
- 5.) Diseño del Plan de Desarrollo Docente: se establecen las políticas de vinculación así como las políticas de actualización pedagógica, formación en inglés y formación disciplinar.
- 6.) Liderazgo en grupos de investigación: 34 grupos en el sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de los cuales 29 son reconocidos por COLCIENCIAS.

2.) Articulación con el Entorno:

Objetivo: tener una mayor presencia y participación efectiva en el desarrollo departamental y regional mediante su participación, contribución y liderazgo en los procesos de planeación, gestión en los campos: social, cultural, económico, ambiental, científico y empresarial.

3.) Construcción de la Comunidad Universitaria:

Objetivo: promoción del crecimiento armónico de la comunidad universitaria con el desarrollo de campañas de conservación de espacios públicos, programas de recreación y deporte a nivel regional y nacional, conformación de asociaciones de egresados y apoyo socioeconómico a estudiantes de bajos recursos.

4.) Promoción Institucional:

Objetivo: transformar la percepción del público en cuanto a la Universidad con la nueva imagen institucional.

5.) Modernización Administrativa:

Objetivo: Transformación de la estructura orgánica a partir de la incorporación de principios orientados a la planeación estratégica, gestión por proyectos y desarrollo humano. – (establecimiento del sistema de control interno).

6.) Gestión Financiera:

Objetivo: Garantizar el equilibrio presupuestal y la sostenibilidad organizacional a través de programas de racionalización del gasto y el fortalecimiento de las fuentes de financiación.

En el desarrollo de los programas de cada una de las estrategias ya mencionadas, se involucra la participación directa e indirecta de las diferentes áreas organizacionales quienes son encargadas y responsables de la formulación, ejecución y materialización de logros y programas. Es de resaltar que el cumplimiento en la ejecución de metas e inversión es conveniente y satisfactorio, la materialización de programas y la obtención de logros se ilustran en el gráfico 1.1 donde se puede apreciar los altos niveles de ejecución conseguidos a la fecha. Es importante mencionar que de acuerdo a las expectativas de inversión, para cierre de Plan Decenal de Desarrollo 2000 - 2009, se espera culminar exitosamente cada uno de los programas formulados al interior de cada estrategia.

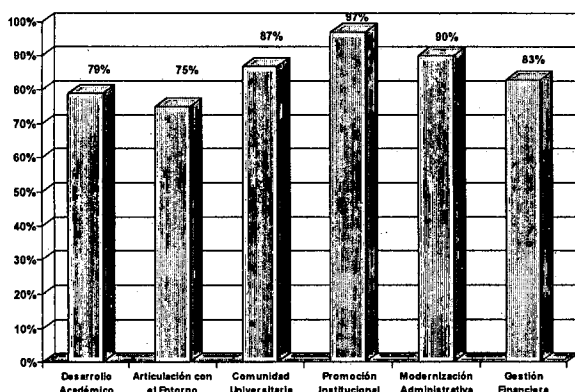


Gráfico 1.1

Perfil Financiero

Tal como lo indica el artículo 85 de la Ley 30 de 1992, las entidades autónomas universitarias de carácter oficial reciben recursos para financiar su funcionamiento, dichos recursos provienen de la Nación o de las entidades territoriales a donde pertenecen.

En el caso de la Universidad del Magdalena, las transferencias provenientes de la Nación fueron del orden de \$23.729 millones en el 2005. Estos recursos por estudiante fueron de \$2.789.960 para la misma vigencia. En este sentido, las transferencias de la Nación por estudiante son ampliamente superadas por

otras universidades públicas en el país, de hecho, las transferencias que recibió la Universidad del Magdalena se ubicaron únicamente por encima de las transferencias que recibió la Universidad del Cesar en el 2005 por estudiante matriculado. Dicha relación fue ampliamente superada por Universidades como lo son la Universidad Nacional, la Universidad de Antioquia, la Universidad del Atlántico, la Universidad de Córdoba y la Universidad de Cartagena que recibieron en promedio \$6.856.000 por estudiante, es decir, dichas universidades recibieron 2,5 veces la partida asignada por estudiante que recibió la Universidad del Magdalena en el 2005. A pesar de existir dicha relación, es de destacar que la Universidad del Magdalena ha logrado reducir su dependencia de las transferencias corrientes del Gobierno Nacional gracias al crecimiento sostenido de sus rentas propias que a lo largo de los últimos cuatro años han logrado ganar una mayor participación dentro de la estructura de ingresos de la institución.

Si bien las rentas propias de la institución han ganado una mayor participación dentro de la estructura de ingresos, sigue existiendo una dependencia importante de las transferencias que recibe la institución por parte Gobierno Nacional, en este sentido, es importante resaltar que de darse un nuevo ajuste fiscal en términos de participación de las entidades descentralizadas dentro del presupuesto del Gobierno Nacional, de manera que se reduzca la partida asignada como transferencias corrientes a dichas instituciones, dicho ajuste podría comprometer la viabilidad financiera de las instituciones en mención haciéndolas más vulnerables ante cambios en los ciclos económicos.

La ejecución de ingresos corrientes de la Universidad del Magdalena pasó de \$26.729 millones en el 2002 a \$36.381 millones en el 2005. De las rentas corrientes de la institución, los ingresos no tributarios pasaron de obtener una ejecución por \$5.861 millones en el 2002 a \$12.651 millones en el 2005, obteniendo un crecimiento promedio ponderado de 31,9% para el periodo comprendido. Por su parte, la participación de las transferencias provenientes de la Nación dentro de la estructura de ingresos mostró una senda decreciente al representar el 65,2% en el 2005 y el 60,1% con corte a septiembre de 2006, esto teniendo en cuenta que dicha participación alcanzaba el 78,1% en la vigencia fiscal 2002. La evolución de las transferencias de la Nación se muestra altamente estable presentando un crecimiento promedio ponderado de 4,4% para el periodo 2002 - 2005, cifra cercana al IPC en el 2006.

El comportamiento descrito, con respecto a los ingresos no tributarios, es producto de la evolución de los derechos de matrícula e inscripciones en educación presencial que ha obtenido un crecimiento promedio ponderado de 44,2% en los últimos cuatro años. Es importante mencionar dicho crecimiento se ha logrado gracias a la tendencia en el número de estudiantes matriculados que se ha logrado con la gestión del desarrollo de estrategias para ofrecer un mayor número de programas y de políticas que han posibilitado un mayor número de exoneraciones para los estudiantes. Paralelo a lo anterior, la tendencia al alza de los ingresos no tributarios se logró gracias al recaudo de la estampilla Prounimagdalena, la cual se empezó a cobrar a partir del año 2002. El comportamiento observado con respecto al recaudo de la estampilla se muestra progresivo pasando de una ejecución por \$556 millones en el 2002 a \$1.447 en el 2005.

Los otros ingresos corrientes producto de convenios, investigaciones, asesorías, venta de servicios y publicaciones presentaron una participación de tan solo el 5,6% para la vigencia fiscal 2005. No obstante, es importante mencionar que dado el impulso que se les está brindando, dichos ingresos deberán obtener una mayor relevancia dentro de la estructura de ingresos corrientes de la institución en el mediano plazo.

2005 ← Los recursos de capital pasaron de \$6.609 millones en el 2002 a \$7.653 millones en el 2006. Estos incluyen las partidas de los rendimientos financieros, la venta de activos, la recuperación de cartera por convenios y la recuperación de bonos pensionales además de las transferencias anuales que recibe la institución de cuotas partes pensionales. Para hacer mención en cuanto a los recursos que percibe la Universidad por concepto de las transferencias de cuotas partes y bonos pensionales, no es clara la magnitud ni la recurrencia de dichos recursos, por lo tanto, la Calificadora se abstiene de hacer uso de la totalidad de dichas partidas para el análisis de coberturas de servicio de la deuda a futuro.

4 ← En lo referente a gastos corrientes, estos presentaron una tendencia creciente alcanzando un crecimiento promedio ponderado de 10,3% en los últimos tres años. En cuanto a la composición de gastos corrientes, los gastos de funcionamiento representaron el 72,3% mientras que el gasto por transferencias corrientes representó el 25,9% y el rubro de sentencias y conciliaciones representó menos del 2,0% para el 2005.

El gasto de funcionamiento comprende los egresos por servicios personales y gastos generales. Los gastos generales presentan una tendencia creciente al pasar de \$3.659 millones en el 2002 a \$6.980 millones en el 2005. Esto se explica por el incremento en estudiantes matriculados lo que conlleva a un mayor gasto general para el normal funcionamiento de la institución. Por su parte, el gasto de servicios personales compuesto principalmente por los sueldos y las contribuciones del personal docente y administrativo, ha venido presentando un crecimiento acelerado que se acerca al 17,0% promedio → 15,06% ponderado en los últimos cuatro años. Para la vigencia fiscal 2005, dicho gasto presentó un crecimiento de 30,4% en relación con la ejecución de → 28,48% la vigencia inmediata. Este incremento se presentó a raíz del crecimiento acelerado que muestran las partidas reconocidas al personal docente de cátedra, partidas que pasan de \$3.271 millones en el 2004 a \$5.724 millones en el 2005. Dicho incremento se explica en la necesidad de la institución en recurrir a la contratación de un mayor número de docentes de cátedra para suplir el déficit de docentes de tiempo completo que se ha venido presentando en los últimos años. Es importante mencionar que de acuerdo a las perspectivas de la institución, buena parte de las plazas que actualmente están siendo ocupadas por el personal docente de cátedra serán reemplazadas para ser ocupadas por docentes de tiempo completo para lo cual la institución a citado un número de convocatorias a nivel regional. El resultado de dichas convocatorias es crítico para garantizar un adecuado nivel de solvencia ya que la contratación de personal docente de cátedra tiene un alto costo financiero y académico para la Universidad. En este sentido, Duff & Phelps de Colombia S. A. seguirá de cerca las expectativas de la administración en cuanto a la contratación de personal docente de tiempo completo con el propósito de garantizar la viabilidad financiera y académica de la institución en el mediano plazo.

Con respecto al gasto de transferencias corrientes, es importante mencionar que para el año 2002, dicha partida refleja el pago de cesantías acumuladas a esa fecha. La acumulación de cesantías es producto de ineficiencias administrativas con anterioridad a la actual administración que ha velado por conseguir el saneamiento administrativo y financiero de la institución desde 1997. De esta manera, en el 2002 se cancelan \$3.532 millones de cesantías acumuladas, por lo tanto, a partir del período comprendido entre el 2003 y el 2005, solo se cancelan las cesantías del personal de planta de la respectiva vigencia. En este sentido, el gasto de transferencias corrientes ha

presentando un crecimiento controlado reconociendo un crecimiento de 8,1% en el 2005 con respecto al año anterior.

Por otro lado, los gastos financieros han venido presentando una disminución significativa al pasar de \$272 millones en el 2002 a \$140 millones en el 2005. Dicho decrecimiento se ha conseguido gracias a la reducción de la deuda acumulada desde 1996 producto de la reestructuración de pasivos por un valor de \$26.037 millones. Es de resaltar que el saldo de la deuda a junio de 2006 asciende a \$1.292 millones, de los cuales tres créditos corresponden a empréstitos tomados con FODESEP por valor de \$940 millones, y \$351 millones corresponden a un leasing de financiamiento contratado con Leasing de Occidente para la construcción del bloque de salones "Sierra Nevada". Duff & Phelps de Colombia S. A. destaca la gestión realizada por la administración para dar solución a la alta acumulación de pasivos y reconoce el esfuerzo de la misma para mejorar el nivel de solvencia patrimonial.

La inversión ha incrementado de manera significativa en los últimos cuatro años alcanzando un crecimiento promedio ponderado del 14,2%. Se resalta que la institución ha logrado destinar un importante número de recursos para el mejoramiento de la infraestructura de la ciudad universitaria incluyendo aulas, laboratorios, escenarios deportivos, cafeterías, auditorios y biblioteca entre otros, de manera que la inversión por estudiante pasó de \$28 mil pesos en el año 1996 a \$927 mil pesos en el 2006.

La institución otorga créditos en matriculas en las modalidades de educación presencial, educación a distancia, postgrado y nivelatorio. Los créditos otorgados por modalidad presencial presentan una participación cercana al 86,0% de la cartera a junio de 2006. Dicha cartera asciende a \$1.088 millones al mismo corte y no presenta ningún tipo de aprovisionamiento de acuerdo a los estamentos de la institución universitaria. Es importante mencionar que las políticas para el otorgamiento créditos para matriculas examinan el mérito de los estudiantes y en determinados casos son respaldados por un fiador que hace parte de la planta de personal de la institución.

Para financiar parte del Plan Decenal de Desarrollo 2000 – 2009, la institución manifiesta la intención de

tramitar un crédito por un monto de hasta \$10.000 millones a una tasa de interés indexada a la DTF. La solicitud del empréstito se hará a un plazo de diez (10) años con un (1) año de gracia para pago de capital. La modalidad del crédito es sindicado y contará con la participación de tres (3) entidades de la banca comercial. Las proyecciones realizadas por la institución incluyen tanto el servicio de sus obligaciones actuales como del prospecto de apalancamiento. Es importante mencionar que de acuerdo al cronograma de inversiones del Plan Decenal de Desarrollo 2000 – 2009, el empréstito se desembolsará en dos montos iguales por \$5.000 millones en 2007 y 2008. De igual manera, cabe mencionar que en el mes de diciembre del presente año se desembolsarán \$1.000 millones pendientes por desembolsar con FODESEP, por lo tanto, es importante indicar que las proyecciones contemplan dicho desembolso. De acuerdo al prospecto de apalancamiento que contempla un mayor nivel de endeudamiento, se realizaron diferentes escenarios adversos cuyas coberturas para el servicio de la deuda presentaron niveles acordes a la calificación asignada, así diferencias significativas con relación al endeudamiento prospectivo de la institución o cambios importantes en el desempeño financiero de la misma pueden dar lugar a modificaciones en la calificación otorgada.

Con respecto al análisis sectorial realizado por Calificadora en cuanto a eficiencias administrativas y financieras, es de resaltar que la Universidad del Magdalena se ubica en una posición competitiva favorable más no altamente destacable en relación con las otras universidades de carácter oficial calificadas por Duff & Phelps de Colombia S. A. En este sentido, la calificación asignada podría tener una mejor perspectiva en la medida que se fortalezca la base de rentas propias de la institución acompañado de una mayor racionalización del gasto con la contratación de personal docente de tiempo completo obteniendo de esta manera mayores eficiencias y optimizando su nivel de ahorro antes de inversión.

Vale la pena mencionar que la institución no es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios al ser esta una entidad estatal del orden departamental.

OPERACIONES EFECTIVAS DE CAJA (ejecución ingresos y egresos)
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
(MILLONES DE PESOS)

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | Sep-06 |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| INGRESOS CORRIENTES | 26.729 | 27.150 | 32.769 | 36.381 | 26.583 |
| NO TRIBUTARIOS | 5.861 | 5.802 | 9.384 | 12.651 | 10.594 |
| EDUCACIÓN PRESENCIAL - DERECHOS DE MATRICULA E INSCRIP. | 3.107 | 2.990 | 5.026 | 8.464 | 6.737 |
| EDUCACIÓN A DISTANCIA - DERECHOS DE MATRICULA E INSCRIP. | 1.140 | 545 | 605 | 720 | 755 |
| ESTAMPILLA Prounimagdalena | 556 | 1.231 | 1.449 | 1.447 | 1.154 |
| INVESTIGACIÓN | 42 | 65 | 42 | 10 | 3 |
| OTROS | 1.016 | 971 | 2.262 | 2.010 | 1.945 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 20.868 | 21.348 | 23.385 | 23.730 | 15.989 |
| TRANS. DEL GOBIERNO NACIONAL | 20.868 | 21.348 | 23.385 | 23.730 | 15.989 |
| TRANS. DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| GASTOS CORRIENTES | 25.266 | 23.606 | 27.054 | 33.233 | 24.941 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 14.957 | 16.372 | 18.902 | 24.016 | 18.446 |
| SERVICIOS PERSONALES | 11.298 | 12.453 | 13.259 | 17.036 | 13.902 |
| SUELDOS Y SALARIOS | 10.028 | 10.998 | 11.970 | 15.607 | 12.829 |
| CONTRIBUCIONES | 1.270 | 1.455 | 1.203 | 1.424 | 1.073 |
| APORTES Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA | 0 | 0 | 86 | 5 | 0 |
| GASTOS GENERALES | 3.659 | 3.919 | 5.643 | 6.980 | 4.644 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 8.574 | 6.807 | 7.951 | 8.597 | 6.385 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | 3.624 | 4.128 | 6.112 | 6.448 | 4.782 |
| GASTOS COMPENSADOS | 484 | 348 | 522 | 726 | 371 |
| CESANTIAS | 3.532 | 702 | 649 | 665 | 621 |
| OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 934 | 629 | 668 | 758 | 611 |
| SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES | 1.735 | 1.427 | 201 | 620 | 110 |
| AHORRO OPERACIONAL | 1.463 | 3.544 | 5.715 | 3.148 | 1.642 |
| GASTOS FINANCIEROS | 272 | 266 | 248 | 140 | 105 |
| AHORRO CORRIENTE | 1.191 | 3.278 | 5.467 | 3.008 | 1.537 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 6.609 | 7.421 | 2.039 | 7.653 | 2.383 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 133 | 125 | 89 | 243 | 175 |
| DONACIONES | 0 | 3 | 1 | 1 | 0 |
| VENTA DE ACTIVOS | 348 | 139 | 36 | 177 | 35 |
| OTROS RECURSOS DE CAPITAL | 6.128 | 7.154 | 1.913 | 7.232 | 2.172 |
| SUPERÁVIT,(DÉFICIT) ANTES DE DAP | 7.300 | 10.699 | 7.505 | 10.651 | 3.920 |
| AMORTIZACIÓN DEUDA | 1.152 | 816 | 924 | 953 | 325 |
| SUPERÁVIT,(DÉFICIT) DISPONIBLE PARA INVERSIÓN | 6.148 | 9.883 | 6.582 | 9.708 | 3.595 |
| INVERSIÓN | 3.346 | 5.289 | 4.757 | 4.494 | 4.620 |
| SUPERÁVIT,(DÉFICIT) | 3.302 | 4.594 | 1.825 | 5.214 | 1.025 |

La calificación de riesgo crediticio de Duff & Phelps de Colombia S.A. es una opinión y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión. La información ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por consiguiente la firma no se hace responsable por errores, omisiones o por los resultados obtenidos del uso de esta información.